

Agente marítimo

Por E-Aduana, 6 Agosto, 2024

[Internacional](#)

[Persona](#) jurídica autorizada por la entidad de control del [transporte](#) marítimo para intervenir en las operaciones en los terminales portuarios, a designación del [agente](#) general o en representación del [capitán](#), de los propietarios, armadores, fletadores, operadores de un [buque](#).